

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y ECONOMÍA

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

1.- Título

Hacia un desarrollo sustentable: incentivos ambientales fiscales y de mercado actuales y posibles en el Ecuador.

2.- Tema

Estudiar las políticas fiscales en Ecuador enfocadas a la preservación del medio ambiente y del desarrollo sustentable del país y compararla con los programas de incentivos ambientales en algunos países de la región y en otras regiones. Proponer posibles mecanismos a ser aplicados en Ecuador.

3.- Antecedentes y Justificación.

El tema Medio ambiental, su preservación y el impacto de la preservación en el desarrollo y crecimiento económico de los países es un asunto que cobra cada vez más importancia.

En Ecuador, como en gran parte del mundo, este tema se ha tratado desde un punto de vista que va de lo constitucional, a leyes y reglamentos llamados "verdes", en los que suele confundirse una preocupación genuina por el impacto ambiental con una necesidad, legítima o no, de aumentar la recaudación fiscal.

En general, los países adoptan dos tipos de políticas tendientes a preservar el medioambiente: por un lado, se crean impuestos, a veces combinados con subsidios, que castigan la contaminación o el uso abusivo de recursos naturales (desde el aire a la flora y fauna), y por otro, se crean "derechos de contaminación", títulos equiparables a derechos de propiedad, que permiten contaminar (por absurdo que suene la expresión) hasta un cierto límite previamente fijado por la autoridad.

En este sentido, en el mundo, y en América Latina en particular, se han adoptado diversos mecanismos en uno u otro sentido. Sin embargo, existe la "sensación" de que se ha optado preferentemente por el camino impositivo, debido fundamentalmente al interés, generalmente

no confesado, de los gobiernos de aumentar el ingreso fiscal sin provocar el costo político que nuevos impuestos suelen acarrear.}

La normativa en Ecuador es diversa y dispersa. El estudio propuesto, persigue tener un panorama de cuál es la situación actual, compararla con otros países de la región y proponer algunos mecanismos probados que permitan una preservación genuina del medio ambiente. Este trabajo, permitirá a las empresas y a los individuos, contar con una base para proponer nuevas formas de preservación, asegurando el desarrollo sustentable de las organizaciones y del país en su conjunto.

4.- Línea de Investigación y Grupo:

Línea:

Economía de los Recursos Naturales: una síntesis entre la Economía Ecológica y la Economía Ambiental.

Grupo:

Centro de Investigación y Emprendimiento Empresarial CIEE, Universidad de Los Hemisferios.

5.- Preguntas de Investigación

¿Qué son la Sostenibilidad y el Desarrollo Sostenible?

¿Cómo se relaciona la actividad económica y el medio ambiente?

¿Qué instancias de política ambiental se han desarrollado a nivel mundial, latinoamericano y ecuatoriano?

¿Qué instrumentos de política ambiental existen actualmente?

¿Cuál es la normativa existente en Ecuador respecto del medio ambiente?

¿Cómo se compara la normativa ecuatoriana con la normativa existente en otros países de la región? ¿Y del mundo?

¿Qué cambios a la normativa actual se recomiendan para tener una política ambiental eficiente?

¿Cuál es el impacto económico de medidas de incentivos e impuestos fiscales que persigan regular la contaminación y otros aspectos ambientales?

6. Objetivos

6.1 General

El proyecto que se propone persigue, en líneas generales, tener un panorama de cuál es la situación actual de la normativa ambiental en Ecuador, compararla con otros países de la región y proponer algunos mecanismos probados que permitan una preservación genuina del medio ambiente. Se estudiará además el impacto económico que medidas de incentivos y/o impuestos puedan tener en el gobierno y las empresas.

6.2 Objetivos Específicos

Definir y analizar los conceptos de Sostenibilidad y Desarrollo Sostenible.

Estudiar de manera sucinta la relación entre la actividad económica y el medio ambiente. Analizar la RSE involucrada en el tema.

Hacer un catálogo de los instrumentos de política ambiental actualmente existentes en el Ecuador y en algunos otros países.

Recomendar, en base al estudio comparativo, los cambios a la normativa actual que se recomendarían para tener una política ambiental eficiente.

Estudiar y determinar el impacto económico de medidas de incentivos e impuestos fiscales que persigan regular la contaminación y otros aspectos ambientales.

7. Alcances y Limitaciones

Se analizará la normativa ambiental actual en el Ecuador, comparándola con la existente en otros países. Se estudiará las últimas regulaciones expedidas y se propondrá incentivos e impuestos tendientes a proteger el medio ambiente.

El estudio se circunscribirá a un universo de países limitado. No se analizará en esta etapa el comportamiento de las empresas ecuatorianas sino de una forma breve.

8. Marcos Referenciales

En el preámbulo de la Constitución Política del Ecuador se lee:

“NOSOTRAS Y NOSOTROS, el pueblo soberano del Ecuador

RECONOCIENDO nuestras raíces milenarias, forjadas por mujeres y hombres de distintos pueblos,
CELEBRANDO a la naturaleza, la Pacha Mama, de la que somos parte y que es vital para nuestra existencia,...

(Constitución Política del Ecuador, Preámbulo)

Los párrafos citados son los primeros de la Constitución. No hay antes de lo citado, ninguna otra referencia a ninguna otra cosa.

Entre los deberes primordiales del Estado, se destaca, en el numeral 7, “Proteger el patrimonio natural y cultural del país” (op.cit. Art 3, Numeral 7) y en el Art. 10 se destaca :

“La naturaleza será sujeto de aquellos derechos que le reconozca la Constitución.” (op.cit. Art 10)

La constitución ecuatoriana da a la naturaleza “derechos”, poniéndola en un plano similar a las personas y pueblos del Ecuador.

Sin embargo de lo anterior, en el Ecuador no existe una investigación que permita crear una política ambiental coherente de mediano y largo plazo (Ver “Manual Legal para la Tributación Ambiental en Ecuador”, Carla Cárdenas, Centro Ecuatoriano de Derecho Ambiental). Más aún, el impacto económico de medidas de esta naturaleza, no se ha cuantificado ni para la normativa existente ni mucho menos para la normativa futura. Parte importante en las propuestas para incentivos y/o impuestos relacionados con el crecimiento sostenible, obedecen

más ben a necesidades de tipo fiscal de parte del Estado más que a una genuina preocupación por la naturaleza.

Dentro de este contexto, propuestas como la preservación del proyecto "Yasuní ITT", que plantea,

" **a. Combatir el cambio climático**, evitando la explotación de combustibles fósiles en áreas de alta sensibilidad biológica y cultural en los países en desarrollo.

b. protección de la biodiversidad en el Ecuador y el **apoyo al aislamiento voluntario de las culturas indígenas no contactadas** que habitan el Parque Yasuní (Tagaeri y Taromenane).

c. El desarrollo social, la conservación de la naturaleza y la implementación de fuentes renovables de energía, en una estrategia encaminada a consolidar un nuevo modelo de desarrollo equitativo y sustentable en el país."

(Tomado de <http://yasuni-itt.gob.ec>) debe ser analizada en su viabilidad económica y comparada con diferentes alternativas.

La creación en el Ecuador del Ministerio del Medio Ambiente (4 de Octubre de 1996), cuya función es:

"El Ministerio del Ambiente en concordancia con lo estipulado por el pueblo ecuatoriano en la Constitución Política de la República del Ecuador de 2008, velará por un ambiente sano, el respeto de los derechos de la naturaleza o pacha mama, y garantizará un modelo sustentable de desarrollo ambientalmente equilibrado y respetuoso de la diversidad cultural, que conserve la biodiversidad y la capacidad de regeneración natural de los ecosistemas, y asegure la satisfacción de las necesidades de las generaciones presentes y futuras." (Ministerio del medio Ambiente, ambiente.org.ec)

Ha otorgado un marco de referencia que permite el estudio propuesto. La normativa ecuatoriana, basada en la Constitución Política de la República del Estado; la Ley Forestal y de Conservación de Áreas Naturales y Vida Silvestre (1981); la ley de Gestión Ambiental (1999), el Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente (2002), y otras regulaciones de reciente data, ameritan una investigación sobre sus alcances, su impacto y su comparación con otras políticas ambientales.

9. Propuesta Metodológica

Se utilizará una metodología de tipo cualitativo y en los casos que corresponda, se utilizará datos cuantitativos según el detalle siguiente:

- a) Investigación de aspectos generales sobre el medio ambiente. Se incluye dentro de estos, temas como economía ambiental y ecológica, desarrollo sustentable, protocolo de Kyoto, conferencias sobre medio ambiente. En este caso, se acudirá a la literatura existente, a las diferentes artículos publicados al respecto, a información publicada por centros especializados en el tema, como el *International Society for Ecological Economics*, o revistas especializadas como la Revista Iberoamericana de Economía Ecológica.
- b) En la Investigación de tipo más específico, esto es, la relacionada estrictamente con Incentivos e Impuestos relacionados con el medio ambiente, se acudirá a fuentes legales y normativas legales ecuatorianas, datos macroeconómicos, proformas presupuestarias y similares. De la misma forma, se acudirá a fuentes que permitan conocer datos sobre la realidad en este ámbito de otros países, lo que permitirá una comparación con lo obtenido localmente.

10. Referentes Bibliográficos

Agencia de Cooperación Alemana, Larenas René. 2002. “Estrategias de una negociación eficaz”.

Aguado Itziar, Echebarría Carmen, Barrutia José. El desarrollo sostenible a lo largo de la historia del pensamiento económico. Revista de Economía Mundial

Almeida, D. 1986. Incentivos tributarios en la legislación ecuatoriana. Quito – Ecuador.

Amaya, M. 1992. Medio Ambiente y Desarrollo. Tercer Mundo Editores, Bogotá-Colombia.1992.

Autoridad del Ambiente de la República de Panamá. “ley No.24”. Revisado el 7 de junio del 2002.Disponible en: www.anam.gov.pa.

Autoridad Nacional del Ambiente de Panamá, 1993.Ley No.24 de 23 de noviembre de Banco Mundial, 1992. “Desarrollo y medio Ambiente”.Informe sobre el Desarrollo Mundial 1992”. Washington D.C - EEUU.

Cabanellas, G. 1979. Diccionario Jurídico. Editorial de Palma. Santiago de Chile.

Cárdenas Carla. Manual Legal para la tributación ambiental en Ecuador.

Chacvarro Andrés, Quintero JuanCarlos. Economía Ambiental y Economía Ecológica: Hacia una visión unificada de la sostenibilidad.

Chirinos, C. 2000. Responsabilidad por el daño ambiental en el Perú. Lima –Perú.

Coloma y Quiguango, 2000. Especies amenazadas en el Ecuador. Editorial Abya Yala. Quito- Ecuador.

Comisión sobre países en Desarrollo y Cambio Mundial. “Por el Bien de la Tierra. Informe de la Comisión sobre Países en Desarrollo y Cambio Mundial”. Ediciones Uniandes. Colombia-1993.

Consejo de Desarrollo de las Nacionalidades y Pueblos del Ecuador, CODENPE. 2001. Ley de Juntas Parroquiales Rurales. Quito, Ecuador.

Corporación de Ediciones Legales. 2000. La Constitución Política del Ecuador. Quito, Ecuador.

Cruz, L.2002. Las tasas retributivas en el control de la contaminación. Editorial Buenos Aires. Buenos Aires Argentina.

Cuellar Roberto. Economía Ambiental y economía ecológica: dos aproximaciones. Universidad Alcalá de Henares.

De Molta, R., 1995. Manual para la valoración económica de los Recursos Naturales. Editorial Argentina. Buenos Aires – Argentina.

Ediciones Legales. 2000. Código de la Salud. Quito, Ecuador.

Ediciones legales. 2000. Constitución Política del Ecuador. Quito, Ecuador.

Ediciones Legales. 2001. Ley de Gestión Ambiental. Quito, Ecuador.

Ediciones Legales. 2002. Ley de Modernización del Estado. Ley de Descentralización y Participación social. Quito, Ecuador.

Ediciones Legales. 2003. Compendio de Legislación Ambiental. Quito, Ecuador.

Escalera de Participación de Shery Arnstein. “10 ideas sobre participación”. Disponible en: www.partnerships.org/ www.indymedia.org/.

Escuela Politécnica Nacional. Departamento de Medio Ambiente. 2002. Operación Final del Relleno Sanitario de Zámbriza de la ciudad de

Fundación Natura-COSUDE.2002. “Agenda Ambiental para el desarrollo sustentable “. Quito-Ecuador.

Fundación para la Defensa del interés público, “Mecanismos administrativos, económicos y judiciales de control de la contaminación”. Bogotá – Colombia. 1993.

Giampetro, B, 1986. Incentivos Tributarios para el Desarrollo. Ediciones de Palma. Buenos Aires, Argentina.

Gobierno de Aragón España. “Reales decretos ecológicos”. Revisado en noviembre del 2001. Disponible en: www.aragon.gob.com

Gray Rob, Bebbington Jan. Contabilidad y Auditoría Ambiental. ECOE Ediciones

Instituto De Recursos Mundiales-PNUMA-PNUD. “World Resources. La Guía Global del medio Ambiente”. Madrid - España.1996.

Intriago, J. 1998. Servicio Ambiental del Manglar en la Costa ecuatoriana. Editorial española. Quito-Ecuador.

Kelsen, W. 1973. Jerarquización de las normas jurídicas. Editorial Jurídica. Santiago – Chile.

Ministerio del Ambiente- Ecociencia-UICN 2000. “La biodiversidad del Ecuador. Informe 2000”. Quito- Ecuador.

Municipio Metropolitano de Quito.2002. “la Responsabilidad Social en el Manejo de Residuos Sólidos en el Distrito Metropolitano de Quito”. En: Memoria del taller de Concertación. Quito- Ecuador.

Plan Nacional para el Buen Vivir 2009 – 2013. SENPLADES 2009

Revista Céspedes. “Propuestas para crear tributos ecológicos en México”. Revisado el 9 de febrero del 2002. Disponible en www.cespedes.com.

Sachs, W. 1996. Diccionario del Desarrollo – Medio Ambiente. Proyecto Andino de tecnologías campesinas & Centro de Aprendizaje Cultural. Cochabamba – Bolivia.

Sainz de Bujanda, F.1998. Instituciones de Derecho Tributario. Editorial Española. Barcelona - España.
Stagl Sigrid, Common Michael. Introducción a la Economía Ecológica. Editorial Reverté
Woolfson, W. 1997. Diagnóstico de uso edafológico en el Ecuador. Escuela Politécnica Nacional. Quito- Ecuador.

11. Equipo de Investigadores

Hernán López. MSc.
Verónica Barriga, Economista
Shirley Cortés, Ingeniera Comercial, próxima a egresar de Economía.
Estudiantes

12. Presupuesto



PRESUPUESTO PROYECTO

Proyecto Incentivos e Impuestos Ambientales

Grupo: Centro de Investigaciones de Innovación y Emprendimiento

Indique el año de inicio y de finalización

| | |
|------|------|
| 2010 | 2015 |
|------|------|

2. DETALLE DEL PRESUPUESTO TOTAL

Diligenciar las celdas sombreadas en gris

| Rubros | Fuentes | | | | Total |
|--------------------------------|---------------|---------------------------|---------------------|------------------------|---------------|
| | Subtotales | Recursos frescos/efectivo | Recursos en especie | Financiamiento externo | |
| 1. Personal investigador | 40.794 | | 40.794 | - | 40.794 |
| 2. Honorarios de investigación | 10.800 | | - | - | 10.800 |
| 3. Equipos | 1.500 | 1.500 | - | - | 1.500 |
| 4. Materiales | 2.400 | | 2.400 | - | 2.400 |
| 5. Salidas de Campo | - | - | - | - | - |
| 6. Viajes | 3.800 | 3.800 | - | - | 3.800 |
| 7. Bibliografía | 3.600 | 3.600 | - | - | 3.600 |
| 8. Software | - | - | - | - | - |
| 9. Fotocopias | - | | - | - | - |
| 10. Encuestadores | - | | - | - | - |
| 11. Alojamiento | - | - | - | - | - |
| 12. Alimentación | - | - | - | - | - |
| 13. Transporte | - | - | - | - | - |
| 14. Publicaciones | 400 | 400 | - | - | 400 |
| 13. Conferencias | 8.000 | 8.000 | - | - | 8.000 |
| Total | 71.294 | 17.300 | 43.194 | - | 71.294 |

13. Cronograma

| | ACTIVIDAD | 2011 | Marzo 2012 | Julio 2012 | Enero 2013 | Octubre 2013 | Enero 2014 |
|-----------|---|-------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-------------------------|-----------------------|
| 1. | Aprobación del proyecto | X | | | | | |
| 2. | Avances del primer documento de investigación | | X | | | | |
| 3. | Entrega del primer y segundo documento de investigación | | | X | | | |
| 4. | Entrega del tercero | | | | X | | |
| 5. | Entrega del cuarto y compilación de la investigación | | | | | X | |
| 6. | Entrega del documento final | | | | | | X |

14. Producto Esperado

Se espera al menos cuatro artículos publicables, organización de seminarios, conferencias y eventos en la Universidad de Los Hemisferios con intercambio de experiencias con investigadores ecuatorianos y extranjeros, y una participación activa en los foros y asociaciones medio ambientales alrededor del mundo. De este proyecto, se espera además al menos un Proyecto de Fin de Carrera para la carrera de Economía de la Universidad de Los Hemisferios.

15. Impacto Esperado sobre la colectividad

Con el nombre de “Plan Nacional de Desarrollo del Buen Vivir 2009 – 2013”, el plan de desarrollo del Ecuador fue elaborado por SENPLADES, Secretaría Nacional De Planificación y Desarrollo, órgano gubernamental que en la parte inicial de su misión establece como su función primordial “Administrar y coordinar el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa como un medio de desarrollo integral del país a nivel sectorial y territorial, estableciendo objetivos y políticas estratégicas...”(<http://www.senplades.gob.ec/web/senplades-portal/mision>).

Dicho documento en el capítulo sexto, numeral 10, “Sostenibilidad, conservación, conocimiento del patrimonio natural y fomento del turismo comunitario”, sostiene la necesidad que “Desde el reconocimiento de los derechos a la naturaleza, a partir de las múltiples cosmovisiones de las diferentes culturas y nacionalidades, la pregunta fundamental es ¿cómo vivir bien con justicia social y ambiental dentro de los límites de la naturaleza?” (Plan Nacional para el Buen Vivir 2009 – 2013)”.

Con esa base, es indudable que una política coherente destinada a la preservación del medioambiente por medio de una combinación acertada de incentivos tanto fiscales como de mercado y de impuestos, es una herramienta necesaria para la consecución de las metas trazadas.

Más aún, una política como la descrita tendrá un fuerte impacto no tan sólo al interior del país sino también a escala continental. El Ecuador a través de proyectos como el Yasuní se ha identificado como un país cuidadoso del medioambiente y por tanto un estudio comparativo de reglamentaciones, adaptando al medio aquellas que han sido exitosas en otros medios, y perfeccionando la normativa existente, es absolutamente coherente con las señales que a escala internacional ha dado el país a este respecto.